



RESOLUCIÓN GENERAL N° 74/2013

-PARTE PERTINENTE-

Emisión: 11/12/2013

BO (Tucumán): 16/12/2013

Artículo 1º.- Considerar presentadas e ingresados en término las declaraciones juradas y los pagos que se efectúen hasta el 20 de diciembre de 2013 inclusive, de aquellas obligaciones tributarias correspondientes a los impuestos que se indican a continuación, cuyos vencimientos operaron los días 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2013:

- a) Impuesto sobre los Ingresos Brutos:
 1. Agentes de Retención RG (DGR) N° 23/02: mes de noviembre de 2013, CUIT terminados en 0, 1, 2, 3, 4 y 5.
 2. Agentes de Retención RG (DGR) N° 54/01, presentación declaración jurada: período 11/2013.
 3. Agentes de Retención RG (DGR) N° 176/03, presentación declaración jurada: período 11/2013.
- b) Impuesto para la Salud Pública: anticipo 11/2013, con N° de CUIT terminados en 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9.
- c) Impuesto de Sellos:
 1. Grandes contribuyentes RG (DGR) N° 76/86: período 11/2013.
 2. Agentes de Retención RG (DGR) Nros. 52/02, 53/02 y 188/02 y Decreto N° 1430/3(SH)-81: período 11/2013.
 3. Agentes de Recaudación RG (DGR) N° 53/06: período 11/2013.
 4. Agentes de Percepción RG (DGR) N° 73/11: período 12/2013, semana 1.
 5. Agentes de Retención RG (DGR) N° 55/01, presentación declaración jurada: período 11/2013.
 6. Instrumentos cuyos vencimientos operaron y operan los días 9, 10, 11, 12 y 13 de diciembre de 2013.
- d) Impuestos a los Automotores y Rodados e Inmobiliario y CISI -Comunas Rurales-: cuota N° 12/2013, con N° de patente/padrón terminados en 0, 1, 2, 3, 4 y 5.
- e) Impuesto a los Juegos de Azar Autorizados:
 1. Declaración Jurada (Quiniela): período 12/2013, semana 1.
 2. Agentes de Retención (Lotería): período 12/2013, semana 1.

A tales efectos, los contribuyentes podrán utilizar válidamente los volantes de pago emitidos por esta Autoridad de Aplicación con fechas de vencimiento 11, 12 y 13 de diciembre de 2013.-

FIRMANTE: Norberto Daniel Hernández